



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de octubre de 2010

COMUNICACIÓN N° 2010/207

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Actualización del domicilio o de la dirección de correo electrónico del afiliado.**

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que la actualización del domicilio o de la dirección de correo electrónico del afiliado, en caso que haya manifestado su voluntad de recibir los Estados de Cuenta de Capitalización Individual a través del correo postal o por correo electrónico, respectivamente, podrá efectuarse por las siguientes vías:

- a) En forma personal;
- b) Mediante correo electrónico, y
- c) A través del Portal web de la Administradora.

En todos los casos, la administradora deberá establecer los procedimientos necesarios para verificar que la persona que efectúa la actualización sea efectivamente el titular de la cuenta, así como para registrar la actualización solicitada por el afiliado de manera que permita su verificación.

Jorge Ottavianelli
Superintendente Servicios Financieros